



# *Resolución Directoral Ejecutiva*

## *N° 059-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC*

Lima, 06 de junio de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 321-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 206-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 44432-2024 (SIGEDO); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2023, se designó al señor Rolando Bardález Ruíz en el cargo de Director de Oficina de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC (actualmente denominado Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo);

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 05 de junio de 2024, el señor Rolando Bardález Ruíz presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo; asimismo, en el Informe N° 321-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se precisa como último día de labores del referido servidor el 07 de junio de 2024; por lo que resulta pertinente aceptar la misma; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del servidor Rolando Bardález Ruíz al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, siendo su último día de labores el 07 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumpla con notificar la presente Resolución al servidor Rolando Bardález Ruíz.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese y comuníquese.

[FIRMA]

**Ivette Melva Infantes Montalvo**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo